



RESOLUCIÓN No. 260 - 1 2 0 1 6
(15 MAR 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
5. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar el presupuesto de la institución"
6. Que la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
7. Que por lo anterior, el ICFES elaboró un modelo de Estatuto Presupuestal para la universidad estatal, con el objeto que la educación superior tenga un óptimo desempeño en su manejo financiero que redunde en beneficio del desarrollo de su autonomía, que la proyecte dentro de un modelo competente, sin sacrificar los objetivos de su razón de ser y la función social frente al Estado.
8. Que previo estudio de este documento, la Universidad optó por acoger la Estructura General del Estatuto Presupuestal con algunas adecuaciones pertinentes a su realidad, mediante Acuerdo No.078 del 06 de Noviembre de 2.015.
9. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015 , delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para realizar apertura de créditos adicionales en el presupuesto general, mediante resolución motivada, correspondiente a cofinanciación y otros ingresos no tributarios, suscritos a través de convenios y contratos, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del 2016 y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016; en aras de obtener mayor celeridad en el cumplimiento de compromisos adquiridos por estos conceptos, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario.





RESOLUCIÓN No. 260
 (15 MAR 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

10. Que mediante Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015 se aprobó Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2016 por la suma de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$93.437.203.302)**
11. Que mediante resoluciones se han realizado las siguientes adiciones al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, por concepto de recursos del balance, recursos del CREE por un valor de **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (33.263.739.605,51)**

Acto Administrativo	Fecha	Valor
Resolución N° 007 incorporación CREE	12 de enero de 2.016	5.733.339.050,00
Resolución N° 008 Incorporación convenios y contratos	12 de enero de 2.016	19.548.555.236,18
Resolución N° 053 Incorporación convenios y contratos	19 de enero de 2.016	1.891.961.827,70
Acuerdo N° 001 Recursos Del Balance	11 de febrero de 2.016	3.497.089.277,00
Resolución N° 175 Incorporación convenios y contratos	12 de Febrero de 2.016	521.137.794,89
Resolución N° 214 Incorporación convenios y contratos	23 de Febrero de 2.016	2.071.656.419,74
TOTAL		33.263.739.605,51

12. Que actualmente el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.016 asciende a la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$126.700.942.906,51)**





RESOLUCIÓN No. 260 1 2 0 1 6
(15 MAR 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

13. Que por autorización del COUNFIS (Consejo Universitario De Política Fiscal) según acta número 07 del cuatro de febrero de la presente vigencia se autorizó a la Oficina De Presupuestos Y Contabilidad para incorporar hasta 50 convenios y/o contratos suscrito con las Empresas Sociales Del Estado
14. Que por la Obligación de dar cumplimiento a lo pactado dentro de los convenios y contratos suscritos se hace necesario adicionar los siguientes convenios a ejecutar durante la presente vigencia dentro de los rubros que fueron creados en el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal de 2016 mediante el Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015
15. Que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA suscribió un convenio con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, cuyo objeto es: verificar requisitos mínimos, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, diseñar y aplicar una entrevista, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la Empresa Social Del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares, Ocaña – Norte De Santander, por un valor de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS(\$ 21.428.261,4)
16. Que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA suscribió un convenio con EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA, SANTANDER, cuyo objeto es: verificar requisitos mínimos, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, diseñar y aplicar una entrevista, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios De Betulia Santander, por un valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$19.304.740)
17. Que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA suscribió un convenio con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO, cuyo objeto es: verificar requisitos mínimos, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, diseñar y aplicar entrevista, valorar los antecedentes, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la Empresa Social Del Estado Hospital Jorge Cristo Sahium De Villa Del Rosario, por un valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$19.304.740)
18. Que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA suscribió un convenio con la EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS, DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETA, cuyo objeto es: verificar requisitos mínimos, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, diseñar y aplicar una entrevista, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la empresa social del estado hospital comunal las Malvinas, del municipio de Florencia – Caquetá, por

DSG is member of





RESOLUCIÓN No.

260

(15 MAR 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

un valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$19.304.740)

19. Que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA suscribió un convenio con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA cuyo objeto es: verificar requisitos mínimos, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la empresa social del estado hospital san juan de dios del municipio de Valdivia - Antioquia, por un valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$19.304.740)
20. Que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA suscribió un convenio con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN - ANTIOQUIA. cuyo objeto es: verificar requisitos mínimos, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, diseñar y aplicar una entrevista, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la Empresa Social Del Estado Hospital Gabriel Peláez Montoya Del Municipio De Jardín - Antioquia, por un valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$19.690.835)
21. Que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA suscribió un convenio con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS - ANTIOQUIA. cuyo objeto es: verificar requisitos mínimos, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Cisneros - Antioquia, por un valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$19.304.740)
22. Que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA suscribió un convenio con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA CEJA, MUNICIPIO LA CEJA - ANTIOQUIA cuyo objeto es: verificar requisitos mínimos, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, diseñar y aplicar una entrevista, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la Empresa Social Del Estado Hospital De La Ceja - Municipio La Ceja - Antioquia, por un valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$19.304.740)
23. Que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA suscribió un convenio con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTANA, cuyo objeto es: verificar requisitos mínimos, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, diseñar, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la Empresa Social Del Estado Centro De Salud Santana, - Boyacá, por un valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$17.900.000)





RESOLUCIÓN No. 260
 (15 MAR 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

24. Que con la presente adición de convenios y/o contratos el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.016 asciende a la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 126.875.790.442,91)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear los siguientes rubros al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios y/o contratos para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016

PRESUPUESTO DE INGRESOS

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA 2016	
Rubro	Nombre
01.01.01.04.01.03.03.05.	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA 2016	
Rubro	Nombre
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.01.	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EJECUCION
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.02.	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADMINISTRACION

ARTÍCULO SEGUNDO: adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 174.847.536,40) en el rubro "01.01.01.04.01.03.03. CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL"





RESOLUCIÓN No. 23

(15 MAR 2015)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

RUBRO	NOMBRE	
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01.	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01.	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04.	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04.01.	CONVENIOS Y CONTRATOS	
01.01.01.04.01.03.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
01.01.01.04.01.03.03.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL	174.847.536,40
01.01.01.04.01.03.03.05.	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	174.847.536,40

ARTÍCULO TERCERO: adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 174.847.536,40) en le rubro "02.05.01.03.01.16.03.01.03. CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL"

RUBRO	NOMBRE	
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.05.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.05.01.03.	OTROS GASTOS NO TRIBUTARIOS	
02.05.01.03.01.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.05.01.03.01.16.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.05.01.03.01.16.03.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
02.05.01.03.01.16.03.01.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
02.05.01.03.01.16.03.01.03.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL	174.847.536,40
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.	CONCURSÓ PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	174.847.536,40
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.01.	CONCURSÓ PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EJECUCION	138.556.500,00
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.02.	CONCURSÓ PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADMINISTRACION	36.291.036,40





RESOLUCIÓN No. 260
(15 MAR 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

ARTÍCULO CUARTO: adicionar al PAC la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 174.847.536,40) en el rubro "01.01.01.04.01.03.03. CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL" y en el rubro "02.05.01.03.01.16.03.01.03. CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL"

ARTÍCULO QUINTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector

Elaborado por:
Diego Herney Cañas Roza
Contratista
Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:
Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:
Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica

Visto Bueno
Fredy Solano Ortega
Vicerrector administrativo y financiero



10-11-11